

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1327/2013

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ADHIERASE la Municipalidad de Freyre a las modificaciones efectuadas al Régimen de Asignaciones Familiares -Ley Nº 24.714- a través del Decreto del P.E.N. Nº 1667/2012, de fecha 12.09.2012, y del Decreto del P.E.N. Nº 1668/2012, de fecha 12.09.2012, cuyos textos completos se incorporan como Anexo I y II respectivamente, formando parte integrante de la presente Ordenanza.....

Artículo 2º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que mediante Decretos y/o Resoluciones reglamentarias de la presente, establezca las normas necesarias a los fines de lograr la efectiva aplicación de las normas de referencia, instruyendo especialmente al Área Contaduría para las futuras liquidaciones de haberes del personal municipal.....

Artículo 3º: NOTIFIQUESE la presente Ordenanza al Honorable Tribunal de Cuentas Municipal.....

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los nueve días del mes de Mayo de dos mil trece.....

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 116/2013 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha diez de Mayo de dos mil trece.....